



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2020-00296

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: DAIRO ANTONIO PEÑA TRIANA
DEMANDADO: JORGE IVAN VALENCIA CALDERON
RADICACIÓN: 630014003008-2020-00296-00

Se pone en conocimiento de la parte demandante, oficio procedente de la **POLICÍA NACIONAL**, en la cual se manifiestan respecto de la medida de embargo y retención del salario del demandado **JORGE IVAN VALENCIA CALDERON**; para el efecto, **SE ORDENARÁ al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico jaimearleypalacios@hotmail.com correspondiente al apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

29 DE JUNIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **deb243c0e21933dc5929a4733d387d87cec107991ff60b7e82f2a257ad96465e**

Documento generado en 28/06/2023 09:21:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>